



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 474/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-171-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de agosto del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **20 de agosto de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **26 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **AVATAR 360 S.A.P.I.**
- **CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
"ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • AVATAR 360 S.A.P.I. • CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **AVATAR 360 S.A.P.I. y CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS.**, se declaran solventes documentalente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **825/2025** validado por **ULISES FRANCISCO CASILLAS GONZÁLEZ** en su carácter **DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • AVATAR 360 S.A.P.I. 	<ul style="list-style-type: none"> • CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS. <p>1.- No presenta copia del certificado ISO 9001:2015.</p>

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor, **CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARAS GALLEGOS**,

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

toda vez que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **AVATAR 360 S.A.P.I.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado, por lo que al ser la única propuesta solvente económicamente, deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 474/2025** referente a la “**ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, a el proveedor de nombre **AVATAR 360 S.A.P.I.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$6'202,974.72 (Seis Millones Doscientos Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 72/100 M.N) IVA incluido.**

Nota: Se hace la acotación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CARNE COCIDA DE RES NATURAL (37,500 BOLSAS EN PRESENTACIÓN DE 280 GRAMOS)	10,500	KILOGRAMO (S)
2	CARNE COCIDA DE POLLO NATURAL (8,900 BOLSAS EN PRESENTACIÓN DE 900 GRAMOS)	8,010	KILOGRAMO (S)

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

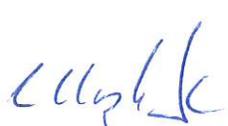
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de septiembre del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



ULISES FRANCISCO CASILLAS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS
ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N O.	DOCUMENTOS	AVATAR S.A.P.I.	CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS GALLEGOS
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **AVATAR S.A.P.I** y **CHRISTIAN JOSE SALVADOR**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
"ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico, contenido en el oficio número 825/2025 validado por **ULISES FRANCISCO CASILLAS GONZÁLEZ** en su carácter **DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 474/2025** en la cual se requiere "**ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CHRISTIAN JOSÉ SALVADOR VARGAS GALLEGOS	AVATAR 360 S.A.P.I.
1	<p>Carne cocida de Res natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne cocida de res natural, empackada en presentación individual tipo pouch retorteable con un peso neto de 280 gramos, incluyendo etiqueta individual visible. • Que el producto cumpla con un contenido mínimo de 16 gramos de proteína por cada 100 gramos, asegurando así un perfil nutricional adecuado y conforme a los estándares necesarios. • Que la carne utilizada sea de origen nacional, proveniente de rastros TIF certificados, garantizado sanidad e inocuidad. • Elaborado bajo estrictas y buenas prácticas de higiene en el proceso alimentario, respaldado por el Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015. • Con altos estándares de calidad y aceptación comercial. • Cumpliendo con los límites permisibles de sodio, azúcares y grasas saturadas, conforme a la regulación vigente. • Producto libre de alérgenos. • Caducidad visible en el empaque mínima de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación. • Etiqueta en apego NOM-051-CSFI-SSA1-2010, incluyendo toda la información comercial y sanitaria exigida por la legislación mexicana. 	SI CUMPLE	SI CUMPLE

(Handwritten signatures in blue ink)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
"ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

2	<p>Carne cocida de pollo natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne cocida de pollo natural (pechuga de pollo cocida) en bolsa individual tipo pouch retorteable, con contenido neto de 900 gramos, deberá incluir etiqueta individual visible. • Que el producto deberá tener mínimo 22.60 gramos de proteína por cada 100 gramos, asegurando así un perfil nutricional adecuado y conforme a los estándares necesarios. • El producto deberá ser elaborado exclusivamente con pechuga de pollo natural, sin conservadores ni aditivos. • Deberá contar con un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2018, mismo que deberá de estar de forma visible en la etiqueta del producto, se solicita un producto con comprobada calidad y prestigio comercial. • Que cumpla con los límites permisibles de sodio, azúcares y grasas saturadas, conforme a normativas aplicables. • El producto solicitado deberá de ser libre de alérgenos. • Caducidad visible en el empaque mínima de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación, con fecha claramente impresa en el empaque. • Etiquetado conforme a la NOM-051-CSFI-SSA1-2010, con toda la información comercial y sanitaria requerida. 	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	<p>El proveedor deberá garantizar ampliamente que los productos que integran los pedidos que se entreguen cumplirán invariablemente los estándares de calidad descritos. En caso de incumplimiento a lo anterior o de que se presenten aberturas o cualquier indicio de contaminación externa, el o los productos deberán rechazarse.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	<p>El licitante deberá presentar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de certificado de Certificación ISO 9001:2015. • Etiqueta conforme a la NOM-051-CSFI-SSA1-2010. 	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta copia de certificado de Certificación ISO 9001:2015.</p>	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que el proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al licitante **CHRISTIAN JOSE SALVADOR VARGAS CASTELLANOS**, quien **NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta, se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 474/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	10,500	CARNE COCIDA DE RES NATURAL MARCA CHABOCHI (37,500 BOLSAS EN PRESENTACIÓN DE 280 GRAMOS)	KG	\$220.00	\$2'310,000.00
2	8,010	CARNE COCIDA DE POLLO NATURAL MARCA RAPPI FOODS (8,900 BOLSAS EN PRESENTACIÓN DE 900 GRAMOS)	KG	\$379.20	\$3'037,392.00
SUBTOTAL					\$5,347,392.00
IVA					\$855,582.72
TOTAL					\$6'202,974.72

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **AVATAR 360 S.A.P.I.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3